

C. M. A.

Ma. (Dios te) Adós servido nombrarme  
 para era S. Elena, honra que por grande fe-  
 saba aceptar el conoim. propio; pero la confian-  
 za de deber a N. la buena correspondencia  
 que mis Antecesor experimentaron, y mi obli-  
 guoso afecto descanse siempre merecer a N.  
 a podias atenderme a sacrificar mi obed. cargan-  
 do sobre mis debiles ombros, el peso que solo  
 la Misericordia de N. pudiese haver tolerable arqui-  
 vando yo en esta el mayor serv. de amor  
 Ma. des que lesaures como el a N. y que  
 N. S. conserue a N. segun en su s. graua  
 Hecho 20 de Oct. de 1701

B. M. M. a su M.

D. Alonso de Mena  
J. Boyer

Es  
 La <sup>to</sup> Regim. de la muy noble y mui real Villa de Segura

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Large, stylized cursive signature or initials]*

5 44

N. S.

S. he devuélvase a V. M. Illma Comoda  
la veneración y respeto que corres-  
ponde al mundo que en ella me favorece  
apreciando como es razón la obligación  
en que V. M. Illma me pone mediante la  
noticia que me participa de morosidad  
por prelado y Conde, de que clauda  
le a V. M. Illma la ennoblecida y enman-  
dole lo mismo que desea logre otros  
empleos de mayor distinción y Consequen-  
cia, le hebio a V. M. Illma Comodas Veras  
y encarecimiento acochite mi obligazi-  
on y agradecimiento amandome con muy  
frecuentes ordenes que continúan a honr.

agradado prospere  
V. M. Illma  
General de la Armada  
Demi ajuntam.  
12 de Enero  
de 1702